

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1395/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 024/2024, y

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 1395/24, se tramita la creación de una carrera de carácter Interinstitucional, de base estructurada denominada "ESPECIALIZACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA".

Que la Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio del campo de la extensión universitaria en el ámbito de la Educación Superior a partir de una propuesta de carácter interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Extensión Universitaria surge de la decisión de las autoridades superiores de las mencionadas universidades y resulta plasmada el Convenio Específico firmado el día 29 de agosto de 2024 por los rectores de las instituciones universitarias precitadas.

Que de esta manera se da cumplimiento a la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que prevé el desarrollo de carreras de grado y posgrado en el territorio de la provincia de Río Negro.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CDEyVE Sede Atlántica N° 006/2024, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica propone la creación de la carrera de Especialización en Extensión Universitaria, modalidad a distancia, en titulación conjunta entre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Sede Atlántica N° 003/2024, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Extensión Universitaria, modalidad a distancia, en titulación conjunta con las Universidades arriba mencionadas.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, mediante Resolución CSDEyVE N° 024/2024, recomienda a este Consejo la creación de la Especialización en Extensión Universitaria, modalidad a distancia en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la sesión realizada el día 18 de octubre de 2024 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Especialización en Extensión Universitaria, modalidad a distancia en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a dictarse en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°